



RESOLUCION N° 1316

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 28 OCT. 1981

VISTO que la resolución n° 136 del 9 de septiembre ppdo., de la Subsecretaría de Educación, se basa en el criterio de que el habla de gran parte de la población argentina denota empobrecimiento expresivo, limitación en la comunicación, incapacidad para leer en un adecuado nivel de comprensión, dificultades para el uso de la palabra precisa e incorrección en la organización sintáctica de las oraciones, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión que se designa por la resolución citada ha finalizado el estudio de las acciones para mejorar la calidad del aprendizaje lingüístico.

Que la lengua de una sociedad es factor de unidad y conduce a afirmar la identidad nacional.

Que pensamiento y lenguaje se condicionan mutuamente y, asimismo, el dominio de la lengua constituye el instrumento indispensable para el desarrollo de todos los aprendizajes.

Que el perfeccionamiento de la lengua oral y escrita cimenta la unidad de la Patria mediante esa lengua que nos vincula con el pasado, nos une en la tradición y en la cultura y nos define como Nación.

Que es necesario articular una campaña para hablar y escribir mejor que tenga como protagonista a la escuela argentina, sin limitarse exclusivamente a su ámbito, sino extendiéndola al ambiente familiar y social en el que viven los educandos.

(Handwritten signature)

//

Ministerio de Cultura y Educación

//

Por ello

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

- 1º.- Aprobar el informe de la comisión de estudio de las acciones para mejorar la calidad del aprendizaje lingüístico.
- 2º.- Organizar, de acuerdo con el informe que se aprueba, la Campaña "HABLAR Y ESCRIBIR MEJOR" cuyos objetivos y acciones constituyen el Anexo de la presente resolución.
- 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



CARLOS BURUNDARENA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

CAMPAÑA HABLAR Y ESCRIBIR MEJOR

OBJETIVOS

Implementar en el ámbito escolar las medidas necesarias para que el personal de las unidades escolares contribuya con su acción al mejoramiento de la expresión oral y escrita.

Estimular en el alumnado el deseo de superación en lo relativo al uso correcto de la lengua española.

Promover en la familia el interés por el correcto uso de la lengua y el deseo de colaborar en ese aspecto con la institución escolar.

ACCIONES

Los señores Directores Nacionales informarán a los Rectores, Directores y Jefes de Servicios Escolares, sobre los fundamentos y propósitos de esta Campaña y establecerán que los responsables de su ejecución planifiquen sus tareas de acuerdo con las siguientes pautas mínimas:

Año 1981: - Hacer conocer a todo el personal de los establecimientos los fundamentos y los objetivos de la Campaña.

- Planificar acciones para el término lectivo de 1982 y disponer que el personal de supervisión realice la evaluación de las acciones que se desarrollen en cumplimiento de la Campaña.

Año 1982: - Aplicar en forma sistemática lo planeado en 1981, de manera que el desarrollo de las acciones involucre a la totalidad del personal, tanto docente como técnico y administrativo.

- Efectivizar la difusión de la Campaña en el nivel familiar y en la comunidad en general.